

HECHO RELEVANTE

ALTIA CONSULTORES, S.A.

27 de Marzo de 2012

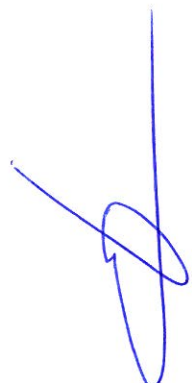
Conforme a lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ALTIA CONSULTORES, S.A.:

Con fecha 22 de marzo de 2012 se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad para formular las cuentas anuales del ejercicio 2011, elaboradas de conformidad con la legislación mercantil vigente, y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y la propuesta de aplicación del resultado. En la próxima reunión del Consejo de Administración se convocará formalmente la Junta General Ordinaria, que previsiblemente se celebrará a finales del mes de mayo.

Los resultados obtenidos por Altia Consultores, S.A. en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, según las cuentas formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, ofrecen un beneficio neto de 1.034.748,57 euros, lo que supone una reducción de un 38,6% respecto al 2010 y, al mismo tiempo, una reducción del 35,9% sobre las estimaciones recogidas en el plan de negocio publicado en el documento de incorporación al mercado de 30 de noviembre de 2010. No obstante, agregando el beneficio neto de los ejercicios 2010 y 2011, este supone una reducción respecto a las previsiones del Plan de Negocio 2010-2012 del 0,37%.

La cifra de ventas, que ha alcanzado los 20.102.829,90 euros, se ha incrementado en un 13,8% respecto al 2010 y un 0,90% sobre la previsión marcada en el Plan de Negocio para el ejercicio 2011.

El EBITDA en 2011 asciende a 1.671.304,72 euros, lo que supone un 8,3 % sobre ventas. Con respecto a 2010 el EBITDA se ha reducido en un 35,1%. Agregando el EBITDA de los ejercicios 2010 y 2011, este supone una reducción respecto a las previsiones del Plan de Negocio 2010-2012 del 2,12%.



El descenso tanto del Beneficio Neto como del EBITDA es consecuencia, por una parte, de la reducción en el volumen de proyectos y márgenes en el ámbito de las Administraciones Públicas españolas en 2011 y, por otra, de los ajustes realizados en los equipos de trabajo de la empresa para adecuarlos a un mix de ingresos que se ha transformado notablemente en un plazo de tiempo breve, con un fuerte incremento del negocio vinculado al sector privado.

Los resultados aquí reflejados no alteran el Plan de Negocio 2010-2012 de la Compañía.

La difusión de la presente información no sustituye ni equivale al informe financiero anual previsto en el apartado segundo de la circular 9/2010 del MAB, que será difundido oportunamente antes de la finalización del mes de abril.

A la vista de los resultados obtenidos por la compañía en el pasado ejercicio, y de la tesorería disponible, el Consejo ha acordado proponer a la Junta General la distribución de un dividendo de 0,07 euros brutos por acción a todas las acciones en circulación, al que es de aplicación las retenciones e impuestos que marca la Ley.

La Sociedad abonará un máximo de 481.472,95 euros, que es el resultado de multiplicar el dividendo por acción por el número total de acciones (6.878.185 acciones) en las que se divide el capital de la sociedad. De este importe máximo, se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,07 euros por acción, antes indicada, por el número de acciones que esté en autocartera, en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago.

En términos absolutos el dividendo es de importe idéntico al del ejercicio anterior, en el que Altia fue la primera compañía MAB en anunciar y pagar dividendo.

El dividendo propuesto se abonará con posterioridad a la celebración de la próxima Junta General, a la que el Consejo someterá la aprobación de la correspondiente propuesta de conformidad con los términos indicados en esta nota.

La percepción del dividendo se hará efectiva a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.

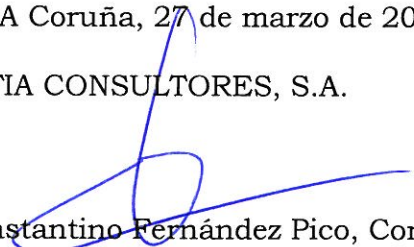
El presente Hecho Relevante sustituye al publicado con fecha 22 de marzo de 2012.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, 27 de marzo de 2012

ALTIA CONSULTORES, S.A.



Constantino Fernández Pico, Consejero Delegado de ALTIA.